

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****165****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 69/2019, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. YOHEL CRUZ MARRERO, frente a LOLA MÍA RESTAURACIÓN Y CATERING SL y D. ACHRAF SÁNCHEZ RUIZ, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado el siguiente auto, de fecha 06/06/2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. YOHEL CRUZ MARRERO con la empresa LOLA MÍA RESTAURACIÓN Y CATERING SL, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 1.113,75 euros en concepto de indemnización y los salarios devengados desde el 31/10/2019, fecha del despido, hasta la fecha de la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander número de cuenta 2806-0000-64-0069-19.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. JOSÉ PABLO ARAMENDI SÁNCHEZ.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a D. ACHRAF SÁNCHEZ RUIZ y LOLA MÍA RESTAURACIÓN Y CATERING, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/22.292/19)

